AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

El municipio de Dosquebradas a través de la SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA está adelantando proceso de mínima cuantía N° SOPI-MC-056-2023, cuyo objeto es "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO Y ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES DEL TALUD INESTABLE UBICADO ENTRE LA MANZANA 12 Y 13 DEL BARRIO ALTOS DE LA CAPILLA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA",** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE (30.000.000,00)**

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de mínima cuantía No. SOPI-MC-056-2023, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes, para limitar la convocatoria a MiPymes municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

4. La MiPymes debe tener domicilio en el departamento donde pretende que se limite el proceso.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. SOPI-MC-056-2023, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, por parte de:

EMPRESA SOLICITANTE	FECHA DE MATRÍCULA
MACG INGENIERIA CIVIL SAS NIT. 900777971-6	OCTUBRE 07 DE 2014
H.D GROUP SAS NIT: 900575015-2	DICIEMBRE 03 DE 2012

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	MACG INGENIERIA CIVIL SAS NIT. 900777971-6	H.D GROUP SAS NIT: 900575015-2
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: OCTUBRE 07 DE 2014	Creada desde: DICIEMBRE 03 DE 2012
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación	Aporta certificación y solicitud de limitación
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO-EMPRESA.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO-EMPRESA
Domicilio	Dosquebradas	Dosquebradas

Se evidencia de acuerdo con los documentos aportados por los solicitantes que el domicilio de la MIPymes corresponde al municipio de Dosquebradas, Risaralda, dicho domicilio se acredito con los documentos aportados, los cuales coinciden con los definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior expuesto el presente proceso será limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Nota: de conformidad con el **PARÁGRAFO 3.** Del artículo 2.2.1.2.4.2.4. solo se aceptarán las ofertas de MIPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPymes.